

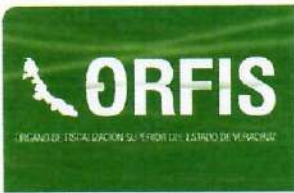
**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. -----**

En las oficinas del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, sita en carretera Xalapa- Veracruz No.1102, esquina Boulevard Culturas Veracruzanas, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91060, siendo las trece horas con veinte minutos del día treinta y uno de agosto del año dos mil veinte y previa convocatoria, se encuentran reunidos las ciudadanas y los ciudadanos: Mtra. Diana Alicia Bellido Díaz, Auditora Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas (Presidenta); L.C.C. Javier Cruz Salas, Auditor Especial de Legalidad y de Desempeño (Vocal); Lic. Felipe de Jesús Marín Carreón, Director General de Asuntos Jurídicos (Vocal); y la Lic. Violeta Cárdenas Vázquez, Titular de la Unidad de Transparencia (Secretaria Ejecutiva); lo anterior con la finalidad de llevar a cabo la DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA bajo el siguiente: -----

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Pase de lista y verificación del quórum. -----
- II. Aprobación del orden del día. -----
- III. Análisis y en su caso aprobación de la Declaración de Inexistencia relativa a las muestras de auditoría realizadas por este Ente Fiscalizador respecto a las obras registradas con los números 2015302100031, 2015302100045, 2015302100072, 2017302100002, 2017302100025, 2017302100042 y 2017302100059, todas ellas ubicadas en el municipio de Uxpanapa. Punto de acuerdo derivado de las solicitudes de información registradas con los números 01096520, 01096620, 01096720, 01096920, 01097020, 01097120 y 01097220, del índice de la Plataforma Nacional de Transparencia. -----
- IV. Cierre de la sesión. -----





**I. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes todos los servidores públicos integrantes de este órgano colegiado, a excepción de su vocal Arturo Juárez Montiel, Director General de Administración y Finanzas, por lo que se declara la existencia de quórum legal. -----

**II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** Se somete a la consideración de los asistentes el orden del día que tienen a la vista y acuerdan por unanimidad su aprobación. -----

**III. ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA RELATIVA A LAS MUESTRAS DE AUDITORÍA REALIZADAS POR ESTE ENTE FISCALIZADOR RESPECTO A LAS OBRAS REGISTRADAS CON LOS NÚMEROS 2015302100031, 2015302100045, 2015302100072, 2017302100002, 2017302100025, 2017302100042 Y 2017302100059, TODAS ELLAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE UXPANAPA. PUNTO DE ACUERDO DERIVADO DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN REGISTRADAS CON LOS NÚMEROS 01096520, 01096620, 01096720, 01096920, 01097020, 01097120 Y 01097220, DEL ÍNDICE DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.** Con anuencia de la Presidenta, la Secretaria Ejecutiva da lectura a los siguientes: -----

**ANTECEDENTES** -----

I.- Derivado de la contingencia sanitaria originada por el coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19), en fecha diecisiete de marzo de dos mil veinte, el Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales emitió el Acuerdo ODG/SE-24/17/03/2020, mediante el cual a partir de esa fecha, suspendieron los plazos y términos para la atención de solicitudes de acceso a la información, ejercicio de derechos ARCO, así como para la tramitación de recursos de revisión, etc. Cabe hacer mención que dicha suspensión sigue vigente a la fecha de la celebración de esta Décima Quinta Sesión Extraordinaria de este órgano colegiado. -----



II.- Dentro de las solicitudes de información recibidas durante la suspensión de plazos mencionado con antelación, se encuentran las que son motivo de la presente sesión de este órgano colegiado, registradas con números de folio 01096520, 01096620, 01096720, 01096920, 01097020, 01097120 y 01097220 del índice de la Plataforma Nacional de Transparencia, recibidas todas y cada una de ellas en fecha veintitrés de junio del año en curso, misma que se transcriben a continuación: -----

FOLIO	SOLICITUD
01096520	<p><i>"solicito la siguiente información:</i></p> <p>1. Copias de licitación realizada por el H. Ayuntamiento Constitucional de Uxpanapa, Veracruz sobre la Obra Pública con número 2015302100031 CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME DE LA LOCALIDAD JORGE L. TAMAYO (POB. 2) perteneciente al FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL.</p> <p>2. Copia de los documentos que obren dentro del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz estrictamente sobre la Obra Pública con número 2015302100031 CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME DE LA LOCALIDAD JORGE L. TAMAYO (POB. 2), perteneciente al FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL.</p> <p>3. Copia del soporte documental de la auditoría realizada por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, a la obra pública número 2015302100031 CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME DE LA LOCALIDAD JORGE L. TAMAYO (POB. 2) perteneciente al FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, señalando dato de identificación del servidor público que realizó la auditoría a la obra pública con número 2015302100031, así como los documentos emitidos por el Servidor Público en donde se establezca el análisis realizado para llegar dicha conclusión en su auditoría respectiva.</p> <p>Asimismo, se solicita que se anexen copias de la revisión, valoración, cálculo y análisis de la documentación de la Obra Pública con número 2015302100031 CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME DE LA LOCALIDAD JORGE L. TAMAYO (POB. 2), perteneciente al FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL.</p> <p>4. El nombre de los dos beneficiarios de la Obra Pública con número 2015302100031 CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME DE LA LOCALIDAD JORGE L. TAMAYO (POB. 2) perteneciente al FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL., solicitando se especifique la localización geográfica en la que se construyeron dichas obras, así como las documentales que acrediten dicha situación."</p>
01096620	<p><i>"solicito la siguiente información:</i></p> <p>1. Copias de licitación realizada por el H. Ayuntamiento Constitucional de Uxpanapa, Veracruz sobre la Obra Pública con número 2015302100045</p>



	<p>CONSTRUCCIÓN DE MURO FIRME DE LA LOCALIDAD JORGE L. TAMAYO (POB. 2) perteneciente al FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL</p> <p>2. Copia de los documentos que obren dentro del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz estrictamente sobre la Obra Pública con número 2015302100045 CONSTRUCCIÓN DE MURO FIRME DE LA LOCALIDAD JORGE L. TAMAYO (POB. 2) perteneciente al FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL</p> <p>3. Copia del soporte documental de la auditoría realizada por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, a la obra pública número 2015302100045 CONSTRUCCIÓN DE MURO FIRME DE LA LOCALIDAD JORGE L. TAMAYO (POB. 2) perteneciente al FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, señalando dato de identificación del servidor público que realizó la auditoría a la obra pública con número 2015302100045, así como los documentos emitidos por el Servidor Público en donde se establezca el análisis realizado para llegar dicha conclusión en su auditoría respectiva.</p> <p>Asimismo, se solicita que se anexen copias de la revisión, valoración, cálculo y análisis de la documentación de la Obra Pública con número 2015302100045 CONSTRUCCIÓN DE MURO FIRME DE LA LOCALIDAD JORGE L. TAMAYO (POB. 2) perteneciente al FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL</p> <p>4. El nombre de los dos beneficiarios de la Obra Pública con número 2015302100045 CONSTRUCCIÓN DE MURO FIRME DE LA LOCALIDAD JORGE L. TAMAYO (POB. 2) perteneciente al FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, solicitando se especifique la localización geográfica en la que se construyeron dichas obras, así como las documentales que acrediten dicha situación."</p>
01096720	<p>"solicito la siguiente información:</p> <p>1. Copias de licitación realizada por el H. Ayuntamiento Constitucional de Uxpanapa, Veracruz sobre la Obra Pública con número 2015302100072 REHABILITACIÓN DE CAMINO SACACOSECHAS DEL EJIDO PIEDRA DE AMOLAR (POBLADO DOS) perteneciente al FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL</p> <p>2. Copia de los documentos que obren dentro del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz estrictamente sobre la Obra Pública con número 2015302100072 REHABILITACIÓN DE CAMINO SACACOSECHAS DEL EJIDO PIEDRA DE AMOLAR (POBLADO DOS) perteneciente al FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL</p> <p>3. Copia del soporte documental de la auditoría realizada por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, a la obra pública número 2015302100072 REHABILITACIÓN DE CAMINO SACACOSECHAS DEL EJIDO PIEDRA DE AMOLAR (POBLADO DOS) perteneciente al FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL</p>



	<p>FEDERAL, señalando dato de identificación del servidor público que realizó la auditoría a la obra pública con número 2015302100072, así como los documentos emitidos por el Servidor Público en donde se establezca el análisis realizado para llegar dicha conclusión en su auditoría respectiva. Asimismo, se solicita que se anexen copias de la revisión, valoración, cálculo y análisis de la documentación de la Obra Pública con número 2015302100072 REHABILITACIÓN DE CAMINO SACACOSECHAS DEL EJIDO PIEDRA DE AMOLAR (POBLADO DOS) perteneciente al FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 4. El nombre de los dos beneficiarios de la Obra Pública con número 2015302100072 REHABILITACIÓN DE CAMINO SACACOSECHAS DEL EJIDO PIEDRA DE AMOLAR (POBLADO DOS) perteneciente al FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, solicitando se especifique la localización geográfica en la que se construyeron dichas obras, así como las documentales que acrediten dicha situación.”</p>
<p>01096920</p>	<p>“solicito la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copias de licitación realizada por el H. Ayuntamiento Constitucional de Uxpanapa, Veracruz sobre la Obra Pública con número 2017302100002 REHABILITACIÓN DE LA LINEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD JORGE L. TAMAYO(POBLADO DOS) perteneciente al FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL</li> <li>2. Copia de los documentos que obren dentro del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz estrictamente sobre la Obra Pública con número 2017302100002 REHABILITACIÓN DE LA LINEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD JORGE L. TAMAYO(POBLADO DOS) perteneciente al FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL</li> <li>3. Copia del soporte documental de la auditoría realizada por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, a la obra pública número 2017302100002 REHABILITACIÓN DE LA LINEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD JORGE L. TAMAYO(POBLADO DOS) perteneciente al FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, señalando dato de identificación del servidor público que realizó la auditoría a la obra pública con número 2017302100002, así como los documentos emitidos por el Servidor Público en donde se establezca el análisis realizado para llegar dicha conclusión en su auditoría respectiva. Asimismo, se solicita que se anexen copias de la revisión, valoración, cálculo y análisis de la documentación de la auditoría de la Obra Pública con número 2017302100002 REHABILITACIÓN DE LA LINEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD JORGE L. TAMAYO(POBLADO DOS) perteneciente al FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL</li> <li>4. El nombre de los dos beneficiarios de la Obra Pública con número 2017302100002 REHABILITACIÓN DE LA LINEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD JORGE L. TAMAYO(POBLADO DOS)</li> </ol>



	<p>perteneiente al FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, solicitando se especifique la localización geográfica en la que se construyeron dichas obras, así como las documentales que acrediten dicha situación."</p>
<p>01097020</p>	<p>"solicito la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copias de licitación realizada por el H. Ayuntamiento Constitucional de Uxpanapa, Veracruz sobre la Obra Pública con número 2017302100025 CONSTRUCCION DE FOSAS SEPTICAS EN LA LOCALIDAD JORGE L. TAMAYO (POB. 2) 2A. ETAPA pertenece al FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL</li> <li>2. Copia de los documentos que obren dentro del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz estrictamente sobre la Obra Pública con número 2017302100025 CONSTRUCCION DE FOSAS SEPTICAS EN LA LOCALIDAD JORGE L. TAMAYO (POB. 2) 2A. ETAPA pertenece al FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL</li> <li>3. Copia del soporte documental de la auditoría realizada por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, a la obra pública número 2017302100025 CONSTRUCCION DE FOSAS SEPTICAS EN LA LOCALIDAD JORGE L. TAMAYO (POB. 2) 2A. ETAPA pertenece al FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, señalando dato de identificación del servidor público que realizó la auditoría a la obra pública con número 2017302100025, así como los documentos emitidos por el Servidor Público en donde se establezca el análisis realizado para llegar dicha conclusión en su auditoría respectiva.</li> </ol> <p>Asimismo, se solicita que se anexen copias de la revisión, valoración, cálculo y análisis de la documentación de la auditoría de la Obra Pública con número 2017302100025 CONSTRUCCION DE FOSAS SEPTICAS EN LA LOCALIDAD JORGE L. TAMAYO (POB. 2) 2A. ETAPA pertenece al FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. El nombre de los dos beneficiarios de la Obra Pública con número 2017302100025 CONSTRUCCION DE FOSAS SEPTICAS EN LA LOCALIDAD JORGE L. TAMAYO (POB. 2) 2A. ETAPA pertenece al FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, solicitando se especifique la localización geográfica en la que se construyeron dichas obras, así como las documentales que acrediten dicha situación."</li> </ol>
<p>01097120</p>	<p>"solicito la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copias de licitación realizada por el H. Ayuntamiento Constitucional de Uxpanapa, Veracruz sobre la Obra Pública con número 2017302100042 MEJORAMIENTO DE CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD JORGE L. TAMAYO (POB. 2) pertenece al FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL</li> <li>2. Copia de los documentos que obren dentro del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz estrictamente sobre la Obra Pública con número 2017302100042</li> </ol>



	<p>MEJORAMIENTO DE CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD JORGE L. TAMAYO (POB. 2) perteneciente al FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL</p> <p>3. Copia del soporte documental de la auditoría realizada por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, a la obra pública número 2017302100042 MEJORAMIENTO DE CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD JORGE L. TAMAYO (POB. 2) perteneciente al FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, señalando dato de identificación del servidor público que realizó la auditoría a la obra pública con número 2017302100042 así como los documentos emitidos por el Servidor Público en donde se establezca el análisis realizado para llegar dicha conclusión en su auditoría respectiva. Asimismo, se solicita que se anexen copias de la revisión, valoración, cálculo y análisis de la documentación de la auditoría de la Obra Pública con número 2017302100042 MEJORAMIENTO DE CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD JORGE L. TAMAYO (POB. 2) perteneciente al FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL</p> <p>4. Copia de las documentales mediante las cuales el H. Ayuntamiento Constitucional de Uxpanapa, Veracruz intentó justificar o justificó la terminación de la obra 2017302100042 MEJORAMIENTO DE CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD JORGE L. TAMAYO (POB. 2) perteneciente al FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, documentales que se requieren desde inicio de la obra hasta la terminación de la misma."</p>
01097220	<p>"solicito la siguiente información:</p> <p>1. Copias de licitación realizada por el H. Ayuntamiento Constitucional de Uxpanapa, Veracruz sobre la Obra Pública con número 2017302100059 REHABILITACIÓN DE CAMINO DE DOS ARROYOS AL ENTRONQUE JORGE L. TAMAYO (POBLADO DOS) perteneciente al FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL</p> <p>2. Copia de los documentos que obren dentro del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz estrictamente sobre la Obra Pública con número 2017302100059 REHABILITACIÓN DE CAMINO DE DOS ARROYOS AL ENTRONQUE JORGE L. TAMAYO (POBLADO DOS) perteneciente al FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL</p> <p>3. Copia del soporte documental de la auditoría realizada por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, a la obra pública número 2017302100059 REHABILITACIÓN DE CAMINO DE DOS ARROYOS AL ENTRONQUE JORGE L. TAMAYO (POBLADO DOS) perteneciente al FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, señalando dato de identificación del servidor público que realizó la auditoría a la obra pública con número 2017302100059 así como los documentos emitidos por el Servidor Público en donde se establezca el análisis realizado para llegar dicha conclusión en su auditoría respectiva. Asimismo, se solicita que se anexen copias de la revisión</p>



valoración, cálculo y análisis de la documentación de la auditoría de la Obra Pública con número

2017302100059 REHABILITACIÓN DE CAMINO DE DOS ARROYOS AL ENTRONQUE JORGE L. TAMAYO (POBLADO DOS) perteneciente al FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

4. Copia de las documentales mediante las cuales el H. Ayuntamiento Constitucional de Uxpanapa, Veracruz intentó justificar o justificó la terminación de la obra 2017302100059 REHABILITACIÓN DE CAMINO DE DOS ARROYOS AL ENTRONQUE JORGE L. TAMAYO (POBLADO DOS) perteneciente al FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, documentales que se requieren desde inicio de la obra hasta la terminación de la misma”

III.- La Unidad de Transparencia remitió dichas solicitudes acompañada de otras más, en razón de que fueron realizadas por el mismo peticionario, a la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas, en fecha veinticuatro de junio del año que transcurre, mediante oficio ORFIS-UT-165-06-2020. -----

IV. – En fecha tres de agosto de este año, mediante oficio número AEFCP/M-295/08/2020, la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas se refirió a las solicitudes de información de mérito y manifestó en la parte que interesa, lo siguiente: -----

“ ...

*Del análisis se desprende que se trata de 9 obras enlistadas correspondientes al Municipio de Uxpanapa, por lo que se realizó la comparativa del registro de las mismas, con las muestras de auditoría realizadas por este Ente Fiscalizador de los años 2015, 2016, 2017 y 2019, detectándose lo siguiente: se encontró que 7 obras registradas con los números 2015302100031, 2015302100045, 2015302100072, 2017302100002, 2017302100025, 2017302100042 y 2017302100059 no formaron parte de la muestra de auditoría y por consiguiente no se tiene información al respecto.*

...” -----

V.- La Presidenta de este órgano colegiado, en su carácter de Auditora Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas, hace uso de la voz y señala lo siguiente: -----

“Como es de su conocimiento, la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su artículo 48, señala que la revisión que realice el Ente Fiscalizador se realizará con apego a las






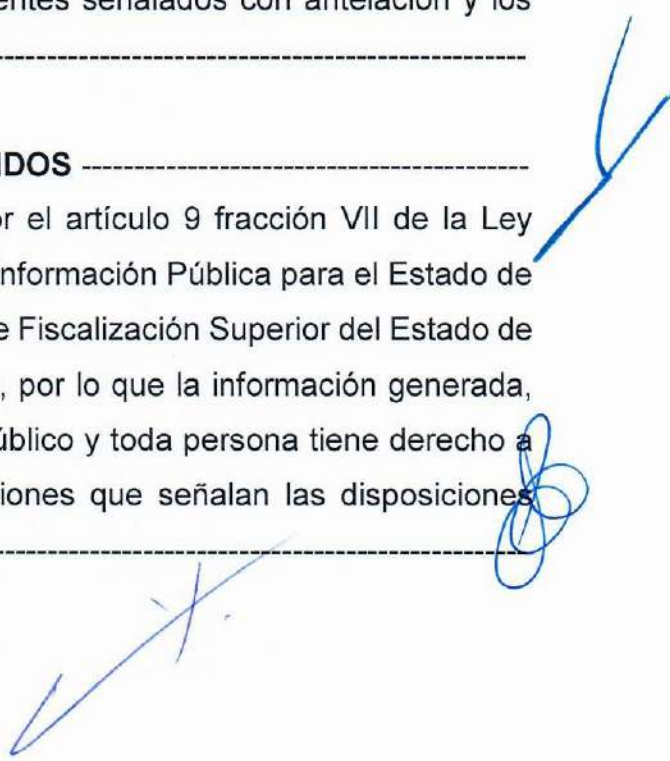
disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables y con base en las pruebas o muestras selectivas que éste determine, o respecto de los actos de fiscalización que el Congreso hubiere ordenado, a través de la Comisión de Vigilancia, sobre aspectos específicos de las Cuentas Públicas del año objeto de revisión; por lo que una vez vistos los números de registro de las obras objeto de las solicitudes de información que nos ocupa en esta sesión, giré instrucciones para efecto de verificar su búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos correspondientes a la Dirección de Auditoría Técnica a la Obra Pública, adscrita a la Auditoría Especial a mi cargo; dicha búsqueda, que reitero, fue realizada de manera exhaustiva y minuciosa, arrojó como resultado que las obras con número de registro 2015302100031, 2015302100045, 2015302100072, 2017302100002, 2017302100025, 2017302100042 y 2017302100059 NO FORMARON PARTE DE LAS MUESTRAS DE AUDITORÍA de los ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017. -----

En virtud de lo anterior, se emitió la convocatoria a los integrantes de este Comité, para su pronunciamiento y emisión en su caso, de la Declaración de Inexistencia correspondiente, en atención a los antecedentes señalados con antelación y los siguientes: -----

----- **CONSIDERANDOS** -----

1.- Que de conformidad con lo ordenado por el artículo 9 fracción VII de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave<sup>1</sup>, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz tiene el carácter de sujeto obligado, por lo que la información generada, administrada o en su posesión, es un bien público y toda persona tiene derecho a obtenerla en los términos y con las excepciones que señalan las disposiciones jurídicas de la materia. -----

 En lo subsecuente Ley 875.







2.- Que la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave señala, en la fracción XXVI del artículo 2, lo siguiente: -----

*Artículo 2. Para efectos de esta Ley se entenderá por:*

...

*XIV. Ente Fiscalizador: El Congreso o el Órgano, en el ámbito de sus respectivas competencias.*

*XXVI. Órgano: El Órgano de Fiscalización Superior del Estado;*

3.- Que el ordenamiento en cita, en su artículo 48, establece lo que se reproduce literalmente a continuación: -----

*Artículo 48.- **La revisión que se realice por el Ente Fiscalizador**, mediante la ejecución del Procedimiento de Fiscalización Superior, podrá ser de alcance integral, legal, financiera presupuestal, técnica a la obra pública, de desempeño o cumplimiento de objetivos, forense o, en su caso, de orden social. -----*

***Se realizará** con apego a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, así como a las Normas de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Normas Internacionales de Auditoría y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y **con base en las pruebas o muestras selectivas que determine el Ente Fiscalizador**<sup>2</sup>; o respecto de los actos de fiscalización que el Congreso hubiere ordenado, a través de la Comisión, sobre aspectos específicos de las Cuentas Públicas del año objeto de revisión. -----*

4.- Que la fracción XV del artículo 3 de la Ley 875 señala que la inexistencia de la información es el supuesto en el que la información no está en los registros o archivos del sujeto obligado. -----

5.- Que el artículo 7 del mismo ordenamiento legal en cita, señala que se presume que la información debe existir si se refiere a las facultades, competencias y funciones que los ordenamientos jurídicos aplicables otorgan a los sujetos obligados. -----

<sup>2</sup> El énfasis es propio.





Al respecto es importante puntualizar que si bien la actividad del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz es apoyar al Congreso en la revisión de las Cuentas Públicas, y que esta se realizará en forma posterior respecto a los ingresos, egresos y deuda pública; el manejo la custodia y la aplicación de los fondos y recursos públicos estatales y municipales, la ejecución de obra pública, etc., esta se realizará con base en **las pruebas o muestras selectivas** que para ello el mismo Órgano determine. -----

6.- Por lo tanto, para el caso concreto que nos ocupa, si bien llevar a cabo el procedimiento de fiscalización superior respecto a la ejecución de la obra pública es facultad de este Órgano, lo cierto también es que dicha facultad no se ejerce sobre el universo total de la obra pública, tal y como quedó establecido en el artículo 48 de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

7.- No obstante lo anterior, y para efecto de otorgar certeza al solicitante respecto a que la información por el solicitada no fue generada, obtenida, adquirida o se encuentre en posesión de este Órgano Fiscalizador, se somete a consideración de este Comité de Transparencia la emisión de la Declaración de Inexistencia de las muestras de auditoría realizadas por este Ente Fiscalizador respecto a las obras registradas con los números 2015302100031, 2015302100045, 2015302100072, 2017302100002, 2017302100025, 2017302100042 y 2017302100059, ubicadas todas ellas en el municipio de Uxpanapa. -----

8.- Atendiendo lo establecido en el artículo 151 de la Ley 875, el cual señala que la resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información contendrá las circunstancias de tiempo, modo y lugar, estas se detallan a continuación: -----

**TIEMPO:** La búsqueda de la información se llevó a cabo a partir del día veinticuatro de junio del presente año, fecha en que la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas recibió el oficio ORFIS-UT-165-06-2020, hasta el tres de agosto del año en curso, fecha en que la misma signó el oficio AEFCP/M-295/08/2020.





mediante el cual otorga la información correspondiente para atender las solicitudes en comento. -----

**MODO:** Se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo y minucioso de las muestras de auditoría realizadas por este ente fiscalizador respecto a las obras registradas con los números 2015302100031, 2015302100045, 2015302100072, 2017302100002, 2017302100025, 2017302100042 y 2017302100059, todas ellas Ubicadas en el municipio de Uxpanapa. -----

**LUGAR:** La búsqueda de la información tuvo verificativo en los archivos de la Dirección de Auditoría Técnica a la Obra Pública, adscrita a la Auditoría Especial de Fiscalización a las Cuentas Públicas. -----

9.- Con base en lo anterior, se pone a consideración de los integrantes de este órgano colegiado la emisión de la respectiva Declaración de la Inexistencia, con base en la siguiente: -----

FUNDAMENTACIÓN
Artículos 3 fracción XV, 4, 131 fracción II, 151 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 fracciones XIV y XXVI, 48 de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
MOTIVACIÓN
Si bien la actividad del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz es apoyar al Congreso en la revisión de las Cuentas Públicas, y que esta se realizará en forma posterior respecto a los ingresos, egresos y deuda pública; el manejo la custodia y la aplicación de los fondos y recursos públicos estatales y municipales, la ejecución de obra pública, etc., esta se realizará con base en <b>las pruebas o muestras selectivas</b> que para ello el mismo Órgano determine. Para el caso concreto que nos ocupa, si bien llevar a cabo el procedimiento de fiscalización superior respecto a la ejecución de la obra pública es facultad de este Órgano, lo cierto también es que dicha facultad no se ejerce sobre el universo total de la obra pública, tal y como quedó establecido en el artículo 48 de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
CIRCUNSTANCIAS
<b>TIEMPO:</b> La búsqueda de la información se llevó a cabo a partir del día veinticuatro de junio del presente año, fecha en que la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas recibió el oficio ORFIS-UT-165-06-2020, hasta el tres de agosto del año en curso, fecha en que su titular signó el oficio AEFCP/M-295/08/2020.





mediante el cual otorga la información correspondiente para atender las solicitudes en comento.

**MODO:** Se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo y minucioso de las muestras de auditoría realizadas por este ente fiscalizador respecto a las obras registradas con los números 2015302100031, 2015302100045, 2015302100072, 2017302100002, 2017302100025, 2017302100042 y 2017302100059, todas ellas Ubicadas en el municipio de Uxpanapa.

**LUGAR:** La búsqueda de la información tuvo verificativo en los archivos de la Dirección de Auditoría Técnica a la Obra Pública, adscrita a la Auditoría Especial de Fiscalización a las Cuentas Públicas.

**INFORMACIÓN SOBRE LA QUE SE DECLARA SU INEXISTENCIA**

Las muestras de auditoría realizadas por este Ente Fiscalizador respecto a las obras registradas con los números 2015302100031, 2015302100045, 2015302100072, 2017302100002, 2017302100025, 2017302100042 y 2017302100059, ubicadas todas ellas en el municipio de Uxpanapa

10.- En razón de lo anterior, se somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, la aprobación de la Declaración de Inexistencia de la información señalada con antelación, a lo que: -----

**RESUELVE** -----

Los integrantes del Comité manifiestan la aprobación, por unanimidad, de la Declaración de Inexistencia, por lo que se emite el siguiente: -----

**ACUERDO CT-02-09-2020/DI/002**-----

**PRIMERO.** - Se confirma la aprobación de la Declaración de Inexistencia de las muestras de auditoría realizadas por este Ente Fiscalizador respecto a las obras registradas con los números 2015302100031, 2015302100045, 2015302100072, 2017302100002, 2017302100025, 2017302100042 y 2017302100059, ubicadas todas ellas en el municipio de Uxpanapa. -----

**SEGUNDO.** - Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia que notifique el presente acuerdo al peticionario de las solicitudes de información registradas con los números 01096520, 01096620, 01096720, 01096920, 01097020, 01097120 y 01097220 del índice de la Plataforma Nacional de Transparencia. -----



**TERCERO.-** Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia publique el presente Acuerdo en el Portal de Internet del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz. -----

**IV. CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la presente sesión a las catorce horas quince minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen, los que en ella intervinieron. -----

**PRESIDENTA**




MTRA. DIANA ALICIA BELLIDO DÍAZ  
Auditora Especial de Fiscalización a  
Cuentas Públicas

**SECRETARIA EJECUTIVA**



LIC. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ  
Titular de la Unidad de Transparencia

**VOCALES**



L.C.C. JAVIER CRUZ SALAS  
Auditor Especial de Legalidad y de  
Desempeño



LIC. FELIPE DE JESÚS MARÍN  
CARREÓN  
Director General de Asuntos Jurídicos

(Ausente)

C.P.A. ARTURO JUÁREZ MONTIEL  
Director General de Administración y Finanzas